

Documentación Programa Master Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos (SUEZ)

Convocatoria: C.2019

Área: D.- ECONOMÍA Y FINANZAS, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO

Entidad Académica: Universitat de Barcelona

Presentación

El **Máster Universitario en Economía, Regulación y Competencia en los Servicios Públicos** es un título oficial de postgrado que especializa a Ingenieros, Licenciados y Graduados en Economía, Derecho y Administración en el área profesional de la economía de la regulación y la competencia en la prestación de servicios públicos.

Ofrece formación especializada en la regulación de los servicios de red (energía y telecomunicaciones), la prestación de servicios territoriales (agua y transporte), y en general, las políticas de reforma de la regulación e introducción de competencia en la gestión de servicios públicos.

El Máster se ha impartido como título propio no oficial de Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos desde la edición 2001-02. Desde la edición 2013-14 se ofrece como título oficial del Espacio Europeo de Educación Superior sustituyendo y extinguiendo así el anterior título propio.

El Máster está organizado en 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System) que se imparten de forma intensiva en un período de dos trimestres (otoño: de septiembre a diciembre; invierno: de enero a abril) a través de la combinación de clases presenciales y actividades off-line y on-line, y un trimestre de redacción de un trabajo final de máster, y eventualmente, de estancia en prácticas en una institución colaboradora.

El objetivo del Programa es que el alumnado aprenda a enfrentarse de una forma natural con los problemas de la prestación de servicios públicos o servicios económicos de interés general. A lo largo de todas las asignaturas se imparten de forma simultánea clases teóricas con casos prácticos, en los que se analizan y solucionan algunos de los problemas más relevantes en este ámbito profesional y sectorial.

El Máster admite recién graduados universitarios tanto a recién graduados como a profesionales con experiencia en organismos públicos, empresas reguladas, empresas de servicios de consultoría y de asesoría jurídica.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Las sesiones lectivas se imparten desde septiembre de 2019 hasta abril del 2020 Los alumnos deben completar el Trabajo Final de Máster antes del final de mayo de 2020
Tipo de título	Oficial
Número de horas:	500 horas
Lugar:	Barcelona

Sede de los cursos:	Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona
Instituciones participantes:	- Grupo de Investigación en Gobiernos y Mercados de la Universidad de Barcelona (GiM) - SUEZ - Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia - Autoridad Catalana de la Competencia
Horario:	Las clases se imparten de 9.00 a 18.00 horas
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 07 de marzo de 2019, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2019

Programa académico

La estructura completa de las asignaturas obligatorias comunes, obligatorias de especialidad y optativas de cada una de las especialidades es la siguiente:

Asignaturas obligatorias comunes (35 créditos)

Economía de los Servicios Públicos (5 créditos)
 Derecho Europeo de los Servicios Públicos (5 créditos)
 Reformas y Políticas de Servicios Públicos (5 créditos)
 Economía de la Regulación (5 créditos)
 Política de Competencia (2,5 créditos)
 Técnicas Cuantitativas para la Regulación y la Competencia (2,5 créditos)
 Trabajo Final de Máster (10 créditos)

Asignaturas optativas: Análisis de Datos (escoger hasta sumar 5 créditos)

Análisis de Datos 1: Estadística (2,5 créditos)
 Análisis de Datos 2: Econometría (2,5 créditos)

 Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)
*Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)**
*Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)**
*Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)**

Asignaturas optativas: Competencia y Regulación (escoger hasta sumar 5 créditos)

Economía de la Competencia (5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

*Regulation, Privatization and Institutions (5 créditos)**

Asignaturas optativas de libre elección (escoger hasta sumar 5 créditos)

Economía y Regulación de la Energía (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

Derecho de la Regulación (5 créditos)

*Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)**

*Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)**

*Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)**

*Regulation, Privatization and Institutions (5 créditos)**

*Derecho de la Regulación Económica y del Medio Ambiente (5 créditos)***

Asignaturas optativas: Especialidad Servicios de Red (Energía y Telecomunicaciones). Optativas obligatorias de especialidad, 10 créditos

Economía y Regulación de la Energía (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Asignaturas optativas: Especialidad Servicios Territoriales (Agua y Transportes) Optativas obligatorias de especialidad, 10 créditos

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Asignaturas optativas: Itinerario sin especialidad (escoger hasta sumar 10 créditos)

Economía y Regulación de la Energía (5 créditos)

Economía y Regulación de las Telecomunicaciones (5 créditos)

Economía y Regulación de los Servicios de Agua (5 créditos)

Economía y Regulación de las Infraestructuras y los Transportes (5 créditos)

Evaluación de Políticas y Proyectos (5 créditos)

Privatización, Contratación Externa de Servicios y PPPs (5 créditos)

Derecho de la Regulación (5 créditos)

*Empirical Industrial Organization (2,5 créditos)**

*Infrastructure and Transport Economics (2,5 créditos)**

*Public Policy Analysis and Evaluation (5 créditos)**

*Regulation, Privatization and Institutions (5 créditos)**

*Derecho de la Regulación Económica y del Medio Ambiente (5 créditos)***

**Cursos optativos del MSc in Economics sólo para alumnos con suficientes conocimientos de grado de economía y de inglés. Su matriculación requerirá la aprobación por parte del Director del Máster.*

***Curso optativo del Máster Universitario de Estudios Jurídicos Avanzados sólo para alumnos con suficientes conocimientos de grado de derecho. Su matriculación requerirá la aprobación por parte del Director del Máster.*

TOTAL CRÉDITOS: 60

Profesorado

El Fundador del Máster es el profesor doctor Antón Costas Comesaña, Catedrático de Política Económica e investigador del Grupo de Gobiernos y Mercados de la Universidad de Barcelona. El profesor Antón Costas es también Presidente del Círculo de Economía. Con anterioridad fue presidente del Consejo Consultivo de ENDESA en Cataluña, y el primer Defensor del Cliente del Grupo Endesa. Sus investigaciones y publicaciones se relacionan especialmente con la economía política de los procesos de liberalización, privatización, regulación y competencia de los servicios públicos de red.

El Director y Coordinador del Máster es Joan-Ramon Borrell, Profesor Titular de Economía de la Universidad de Barcelona. Es también investigador del Grupo de Gobiernos y Mercados de la Universidad de Barcelona, del Centro Sector Público-Sector Privado de IESE Business School y del CRES de la Universidad Pompeu Fabra. Sus investigaciones se centran en el área de la economía industrial empírica, la competencia y la regulación en servicios de interés general.

El cuadro de profesores del Master se compone de dos tipos de profesorado:

1º. Profesores-doctores de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, y profesores invitados de otras universidades,

2º. Expertos y altos directivos de Agencias Reguladoras, Autoridades de Competencia y Empresas reguladas.

Para mas información, puede visitar <http://www.ub.edu/mastereg/>

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Dirigido a economistas, abogados e ingenieros industriales y licenciaturas afines.
- En el momento de solicitar la beca el candidato debe poseer el título de licenciatura
- No tener la residencia en España.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas**.

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Barcelona**, patrocinadas por **SUEZ**, comprenden:

- 4000 del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 6.000 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso 2019-2020.

-750 euros al mes en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la estadía en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 2.000 euros, correspondiente al resto del importe de la matrícula abierta y las tasas que correspondan. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso 2019-2020.

Los beneficiarios de estas becas tienen la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el importe de la matrícula.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#).

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario de las becas.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

- Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
- Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
- Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o

que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

- Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web y la bandeja de entrada de correo no deseado de su dirección electrónica.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del

programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

REGULACION_2019@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.